

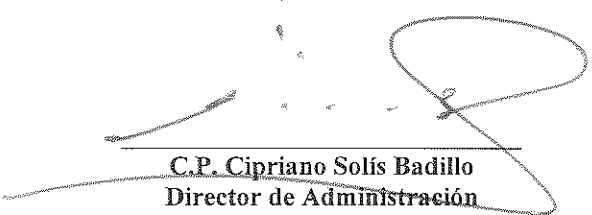
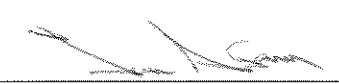
 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ CÉDULA DE OBSERVACIONES	Acto de Fiscalización (Auditoría): 01/2022 Número de Observación: 07 Universo: 601,297 miles Muestra: 196,505 miles Monto por aclarar y/o recuperar: 139 miles Riesgo: Alto
Ente: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG(12200)
Unidad Auditada: Dirección de Administración		Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

Observación	Recomendación
Probable Conflicto de interés. Derivado de la revisión efectuada a la documentación soporte correspondiente a 57 procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios contratados por el Hospital Infantil de México Federico Gómez, por un importe de 196,505.34 miles de pesos, se identificó el contrato número RM-MT-0204/21 por un importe de 139 miles de pesos donde se presume que se encuentra en el supuesto de conflicto de intereses considerando lo siguiente: - El proveedor es Persona Física no Moral, así como lo advierten sus manifiestos. - Sin estudios de mercado en contravención del artículo 26 quinto párrafo de la LAASSP para garantizar la mejor oferta. - No se presentaron las tres cotizaciones en términos del último párrafo del artículo 42 de la LAASSP. - En el currículo vitae de la proveedora, en el apartado de formación académica, se observa que recibió cursos en este HIMFG en 2018, 2019 y 2020 y la Dra. Jessica Guadarrama Orozco es quien firma sus diplomas, siendo ella la titular del Departamento de Cuidados Paliativos, área requirente del contrato en comento y la persona responsable de la supervisión de los trabajos del HIMFG. Asimismo, en dicho documento señala que dicha proveedora ha prestado sus servicios en el Hospital Infantil de México Federico Gómez desde el 2016 al 2021, realizando actividades similares a las que fue objeto de este contrato. Sin embargo, no se acredita lo señalado por la proveedora. - Mediante oficio número DCPCV/2330/2021 de fecha 15 de abril de 2021 la Dra. Guadarrama Orozco, solicita el apoyo para contratar el servicio de una trabajadora social especializada con cuidados paliativos pediátricos con conocimiento del manejo de bases de datos (desde este oficio ya se presume que va dirigido a una persona del sexo femenino).	Correctiva: La Dirección de Administración deberá girar sus instrucciones a quien corresponda a fin de atender lo siguiente: - Acreditar legal y administrativamente que la proveedora de servicios relacionada con el contrato número RM-MT-0204/21 por un importe de 139 miles de pesos, no obedece a una afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los Servidores Públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocios. - Presentar la información que no fue localizada. - Identificar y proporcionar los entregables que se encontraba obligada a presentar. La información deberá estar debidamente validada con firmas de los responsables, ser congruente por cada procedimiento, clara, certera, veraz, fundada, motivada y de fácil identificación. Por tal motivo su clasificación es preponderante para la correcta integración de la misma. Preventiva: La Dirección de Administración deberá girar sus instrucciones a quien corresponda a fin de, establecer los mecanismos de control necesarios, para que en lo sucesivo permitan acreditar legal y administrativamente que los proveedores de bienes y/o prestadores de servicios, no obedecen a una afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los Servidores Públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocios; asimismo, se identifique de forma clara y precisa, los entregables a presentar por parte de los proveedores y/o prestadores de servicios.

C. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Auditor

C. Carlos Fernando Rodríguez Calva
Soporte Administrativo A
Coordinador

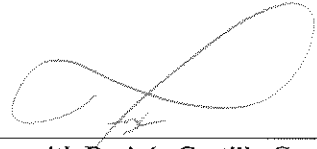
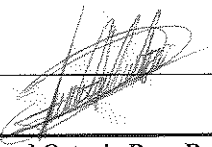
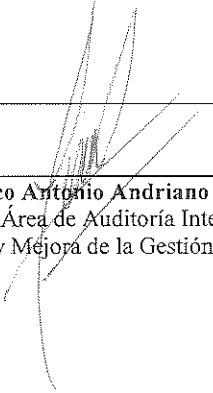
TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ CÉDULA DE OBSERVACIONES	Acto de Fiscalización (Auditoría): 01/2022 Número de Observación: 07 Universo: 601,297 miles Muestra: 196,505 miles Monto por aclarar y/o recuperar: 139 miles Riesgo: Alto
Ente: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG(12200)
Unidad Auditada: Dirección de Administración		Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"
- Se localizó "Carta de Ausencia de Conflicto de Interés" de fecha 03 de junio de 2021 con numero de referencia DAAPI/AD/029/2021, firmado por el Director General, Subdirector de Recursos Materiales, Jefa de Departamento Auxiliar Administrativo de Proyectos de Investigación y Departamento de Cuidados Paliativos y Calidad de Vida. - Se identificó el Manifiesto de no ubicarse en los supuestos del Artículo 50 y 60 de la LAASSP, firmado por la proveedora. de fecha 04 de junio de 2021. - No se localizó documento que acredite que la proveedora presentó Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en términos artículo 32-D del Código Fiscal de La Federación. - Con número de oficio DCPCV/2330/093/2021 de fecha 21 de junio de 2021, se informa que se cumplió con el contrato en tiempo y forma, lo que indica que se realizó en dos semanas contadas a partir de que se le proporcionó la información y listado de pacientes a entrevistar. - La vigencia no es clara hasta en tres documentos existen diferencias en: -Caratula del contrato -Justificación -Solicitud de propuesta - No se localizaron los entregables Por lo antes señalado se presume la posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los Servidores Públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocios, en términos de lo señalado el artículo 7 fracciones III, IV, VIII, X y XI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y relacionada con los artículos 39, fracción VI, inciso e), 48 fracción VIII, inciso a), y 62 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.		Garantizando en todo momento el no conflicto de intereses. Fecha de firma: 29 de abril de 2022 Fecha compromiso de atención: 01 de julio de 2022  C.P. Cipriano Solís Badillo Director de Administración  Mtro. Juan Antonio Gama Gómez Subdirector de Recursos Materiales

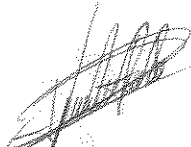
C. Irad Octavio Reza Rodríguez
 Soporte Administrativo C
 Auditor

C. Carlos Fernando Rodríguez Calva
 Soporte Administrativo A
 Coordinador

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
 Titular del Área de Auditoría Interna, de
 Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ CÉDULA DE OBSERVACIONES		Acto de Fiscalización (Auditoría): 01/2022 Número de Observación: 07 Universo: 601,297 miles Muestra: 196,505 miles Monto por aclarar y/o recuperar: 139 miles Riesgo: Alto
Ente: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG(12200)	
Unidad Auditada: Dirección de Administración		Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"	
Causas: • Falta de supervisión al proceso de adquisición. • La declaración de intereses se encuentra prevista desde la fracción VIII del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, lo cual indica que el licitante debió presentar dicha información desde la apertura de proposiciones. • No se cuenta con un control interno en la integración de expedientes de Licitaciones. • Procedimientos de contrataciones que no brindan certeza sobre el actuar de los servidores públicos. Efectos: • Existe una posible afectación al erario público por asignar contratos a proveedores que no cumplen con las características requeridas. • Falta de imparcialidad y objetividad del ejercicio de la función pública, por lo que no asegura las mejores condiciones económicas adecuadas para el Hospital Infantil de México Federico Gómez. • Falta de equidad entre los licitantes interesados en participar en las contrataciones públicas.		 Lcda. Leonith Desirée Castillo García Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Generales  Lcda. Graciela Villeda González Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas	
 C. Irad Octavio Reza Rodríguez Soporte Administrativo C Auditor	 C. Carlos Fernando Rodríguez Calva Soporte Administrativo A Coordinador	 TSU. Marco Antonio Andriano Rangel Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ CÉDULA DE OBSERVACIONES		Acto de Fiscalización (Auditoría): 01/2022 Número de Observación: 07 Universo: 601,297 miles Muestra: 196,505 miles Monto por aclarar y/o recuperar: 139 miles Riesgo: Alto
Ente: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG(12200)	
Unidad Auditada: Dirección de Administración		Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"	
Fundamento legal: • Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Artículo 61, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. • Artículos 1 y 45 párrafo primero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. • Artículos 3 fracción VI, 7, fracciones III, IV, VIII, IX, XI, y 49, fracción IX y X, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. • Artículo 32-D del Código Fiscal de La Federación. • Artículos 12 y 13 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. • Artículos 39, fracción VI, inciso e), 48 fracción VIII, inciso a), y 62 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.			


C. Irad Octavio Reza Rodríguez
 Soporte Administrativo C
 Auditor


C. Carlos Fernando Rodríguez Calva
 Soporte Administrativo A
 Coordinador


TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
 Titular del Área de Auditoría Interna, de
 Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública